



El primer paso, el más importante.

REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 U.T.M. Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO JARDINES INFANTILES. PROGRAMA 1.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0663

ARICA, 21 SEP 2012

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003 y Resolución Nº 015/0189 del 07 de Diciembre 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO

1.-Que, por solicitud de compra Nº277 de fecha 20 de Agosto del 2012, el Subdepartamento de Gestión a Personas, solicita la adquisición de vestuario para 34 auxiliares de servicios, 169 Técnicos en Educación de párvulos, 94 Educadoras de párvulos, 01 Educador de párvulos, 13 Administrativas, 01 Administrativo, que laboran en Jardines Infantiles programa 1, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que, dicho elemento son necesario para otorgar vestuario a funcionarios que laboran en Jardines Infantiles dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

3.-Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, entre 100 a 1.000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.





El primer paso, el más importante.

4.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

5.- Que el vestuario solicitado no se encuentra incluido en el catalogo del portal mercado público.

### RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento la adquisición de vestuario para 34 auxiliares de servicios, 169 Técnicos en Educación de párvulos, 94 Educadoras de párvulos, 01 Educador de párvulos, 13 Administrativas y 01 Administrativo,, que laboran en Jardines Infantiles programa 1, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

### BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LAS EDUCADORAS DE PÁRVULOS, EDUCADOR DE PARVULOS, TÉCNICOS EN EDUCACIÓN DE PÁRVULOS, ADMINISTRATIVAS, ADMINISTRATIVO Y AUXILIARES DE SERVICIOS DAMAS Y VARONES QUE LABORAN EN JARDINES INFANTILES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE LA JUNJI

#### Programa 1

#### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas tienen por objetivo regular la propuesta pública a que llame la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota, para la adquisición de vestuario para 34 auxiliares de servicios, 169 Técnicos en Educación de párvulos, 94 Educadoras de párvulos, 01 Educador de párvulos, 13 Administrativas y 01 Administrativo, que laboran en Jardines Infantiles programa 1, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS

FUNCIONARIOS	CHAQUETA DE BUZO	PANTALON DE BUZO	POLERAS
94 CHAQUETAS Y PANTALON PARA	Color verde, con logos bordados	Color verde, proveedor	En tela piket nacional. Color

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
18 de Septiembre





El primer paso es el más importante.

<p>EDUCADORAS DE PARVULOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>188 POLERAS PARA DE EDUCADORAS DE PARVULOS. (2 x EDUCADORAS)</li> </ul>	<p>proveedor indicar calidad de tela y enviar muestra a utilizar. Se adjunta modelo.</p>	<p>indicar calidad de tela y enviar muestra a utilizar. Se adjunta modelo</p>	<p>blanco con vivos color verde, logos bordados. Se adjunta modelo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>01 CHAQUETA Y 01 PANTALON PARA EDUCADOR DE PARVULOS.</li> <li>02 POLERAS PARA EDUCADOR DE PARVULOS</li> </ul>	<p>Color verde, con logos bordados proveedor indicar calidad y enviar muestra de tela a utilizar. Se adjunta modelo</p>	<p>Color verde, proveedor indicar calidad y enviar muestra de tela a utilizar. Se adjunta modelo</p>	<p>En tela piket nacional. Color blanco con vivos color verde, logos bordados. Se adjunta modelo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>169 CHAQUETAS Y PANTALON PARA TECNICOS EN EDUCACION DE PARVULOS.</li> <li>338 POLERAS PARA TECNICOS EN EDUCACION DE PARVULOS. (2 X TECNICAS DE PARVULOS)</li> </ul>	<p>Color azul, con logos bordados proveedor indicar calidad y enviar muestra de tela a utilizar. Se adjunta modelo.</p>	<p>Color azul, con logos bordados proveedor indicar calidad y enviar muestra de tela a utilizar. Se adjunta modelo.</p>	<p>En tela piket nacional. Color blanco con vivos color azul, logos bordados. Se adjunta modelo.</p>
	<p>Chaqueta corporativa</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>13 ADMINISTRATIVAS</li> </ul>	<p>Color azul, logos bordados, Proveedor indicar calidad y enviar muestra de tela a utilizar. Se adjunta modelo.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>01 ADMINISTRATIVO</li> </ul>	<p>Color azul, logos bordados, Proveedor indicar</p>		





El primer paso, el más importante.

	calidad y enviar muestra de tela a utilizar. Se adjunta modelo.		
	Delantal y Cotonas		
<ul style="list-style-type: none"><li>• 46 DELANTALES PARA AUXILIARES DE SERVICIO DAMAS.</li></ul>	En tela color café claro, manga corta, logos bordados. Proveedor indicar calidad y enviar muestra de tela a utilizar. Se adjunta modelo.		
<ul style="list-style-type: none"><li>• 18 COTONAS PARA AUXILIARES DE SERVICIOS VARONES.</li></ul>	En tela color café claro, manga corta, logos bordados. Proveedor indicar calidad y enviar muestra de tela a utilizar. Se adjunta modelo.		

Valor referencial (impuesto incluido): \$ 9.320.000.-

### 3. MUESTRAS

Los participantes deberán enviar en forma obligatoria antes del cierre de la licitación muestras de la tela y color real a utilizar en las diferentes prendas, en Avenida 18 de Septiembre N°1232 Arica. En horario de 8:30 a 17:00 horas.

### 4. OTROS REQUISITOS

- El servicio debe incluir flete o transporte en la entrega de los productos solicitados, Lugar de entrega: Bodega Regional, población Miramar, pasaje Mar del Norte N° 1380 Arica.
- Plazo de entrega de productos 25 días máximo.
- Se solicitará cambio de productos que se recepcionen defectuosos y/o que no se ajusten a las bases administrativas, debiendo ser estos cambiados dentro de las 48 horas siguientes.





El primer paso es el más importante.

- El proveedor o los proveedores que se adjudiquen la licitación deberán enviar muestras de modelos del vestuario a confeccionar, de acuerdo a las siguientes tallas: 14, 16, S, M, L, XL, XXL. Para que se proceda al tallaje de los funcionarios.

## 5. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán indicar el monto total del servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados, las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4 incisos 1° y 6 de la Ley N°19.886.

## 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

## 7. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (anexos N°1 y 2).

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.





El primer paso, el más importante.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente. Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

## **8. DE LA NORMATIVA APLICABLE**

La propuesta pública se registrará por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

## **9. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

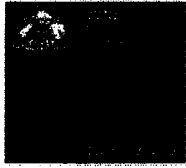
Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

## **10. APERTURA DE LA OFERTA**

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**





El primer paso es el más importante.

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: calidad de los productos, precio, plazo de entrega y servicio post-venta.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

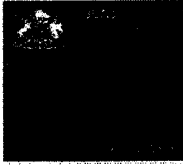
CRITERIO	%	INDICADOR
PRECIO	25 %	Se asignará 10 puntos al menor precio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio. Se asignará 0 puntos al que no señale precio o no se ajuste al valor referencial.
PLAZO DE ENTREGA	25 %	Se asignará 10 puntos al proveedor que indique menor tiempo de entrega. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el tiempo de entrega. Se asignará 0 puntos al que no señale plazo de entrega.
SERVICIO POSTVENTA	25 %	Se asignará 10 puntos al que oferte un servicio postventa, el proveedor deberá informar si considera cambio del artículo por error en la talla o fallas en las costuras. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio o no se ajuste a las especificaciones técnicas.
CALIDAD	25 %	Se asignará 10 puntos al que oferte una mejor calidad en los materiales y servicio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que disminuya la calidad de los materiales y del servicio. Se asignará 0 puntos al que no señale este criterio o no se ajuste a las especificaciones técnicas.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

1. La Directora Regional.
2. La Subdirectora de la Subdirección de Gestión y Personas, o a quien designe la Directora Regional.
3. El Subdirector del Subdirección de Recursos Financieros y Físico, o a quien designe la Directora Regional.





El primer paso, el más importante.

4. La Encargada de la sección de de infraestructura y cobertura, o a quien designe la Directora Regional.
5. La Subdirectora de la Subdirección Técnica Pedagógica, o a quien designe la Directora Regional.
6. Un representante de AJUNJI, quien hará de Ministro de Fe.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

### **13. DE LA NOTIFICACIÓN**

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

### **14. CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 3** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

### **15. FORMA DE PAGO.**

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días. Previa recepción conforme. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.








El primer paso, el más importante.

4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



  
MARTA BARRAZA ROJAS  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA REGIONAL (S)

  
MBR/PVS/RAA/rqc.  
DISTRIBUCION.-  
Subdepartamento de RR.FF.  
Asesor Jurídico  
Archivo Ley de Transparencia. ✓  
Oficina de Parte

